



**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2021-00349-00.**

En la fecha, paso el expediente al Despacho, informando que la empresa **COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.** dio respuesta a lo requerido en auto fechado 21 de noviembre del 2021. Lo anterior, para su cargo.

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación N° 0173

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	YOJAIRA OROZCO GUTIÉRREZ
DEMANDADO:	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2021-00349-00

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la presente solicitud de pago por consignación a favor de la señora **YOJAIRA OROZCO GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.879.040, por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$966.497,00)** por concepto de liquidación de prestaciones sociales, a cargo de **COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.**; título que se encuentra en la cuenta del despacho, identificado con número 436030000241570 del 01 de febrero de 2022.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión a la señora YOJAIRA OROZCO GUTIÉRREZ, al correo electrónico yojairaorozco73@gmail.com, y a los números de teléfono 3172332532 / 3153986752, para que proceda en lo pertinente.

Si la interesada llegare a presentar solicitud de entrega del dinero consignado por concepto de liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales, autorícese el título para su entrega. Realizado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado
Nº009, a las 8:00 a.m.

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Secretaria